



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Ordenanza H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00911330- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

la propuesta de Reglamento de Programas de Extensión presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad. Y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de los Programas de Extensión se inscribe en el marco de una política institucional que plantea la necesidad de jerarquizar la función extensionista, creando un cuerpo normativo que ordene sus funciones y procedimientos.

Que los Programas abordan problemáticas socialmente significativas, enmarcados en la extensión crítica desde un enfoque interdisciplinario, con la intención de fortalecer diferentes trayectorias previas en relación a problemas o temáticas de intervención, a través de prácticas de trabajo territorial tendientes a la integralidad de funciones universitarias.

Que el reglamento propuesto ha sido elaborado y revisado por una comisión designada a tales fines, según Resolución Decanal 643/2022, con integrantes del Consejo Asesor de Extensión de la Facultad - creado por RHCD 146/2019-, el secretario, la subsecretaria de Extensión, un representante por la secretaría y un representante por cada uno de los Programas vigentes.

Que el reglamento fue sometido a diversas instancias de revisión y discusión a los fines de incluir las diversas miradas y perspectivas de actores de esta casa de estudios; considerado favorablemente en el pleno del CAEFFyH.

Que las comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza del Honorable Consejo Directivo trabajaron la propuesta proponiendo y acordando modificaciones que se introdujeron en la elaboración final del reglamento.

Que en el día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo aprobó, en forma unánime, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, incorporado a orden #7.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ORDENA:

Artículo 1º APROBAR el Reglamento de Programas de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, cuyo texto se incluye en el Anexo Único (IF-2022-01099749-UNC-CG#FFH) de la presente.

Artículo 2ª Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.